

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 35** *Corrección de errores de la Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica el anexo II de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.*

Advertido error en la redacción de la Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica el anexo II de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 12 de diciembre de 2014, se efectúa la oportuna rectificación:

En la página 101301, en la cual se hace referencia a la generación de la huella digital y su conversión en texto, donde dice: «según el estándar BinHex (RFC 1741)», debe decir: «según el estándar base64 (RFC 4648)».